

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 12527.- /

MAT.: Apruébese Contrato de Trabajo a plazo Fijo
regida por la Ley Código del Trabajo.

Monte Patria, 13 de octubre de 2016.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. Int. N° 29 del 11 de octubre de 2016, de Encargado Area Psicosocial DEM, Ord. N° 191 del 12 de octubre de 2016, de la dirección del Colegio Río Grande.

DECRETO:

- 1.- Apruébese nombramiento de **ASISTENTE DE LA EDUCACION** en el cargo de Psicóloga Proyecto de Integración Escolar, en el Colegio Río Grande, de la localidad de Carén, Comuna de Monte Patria, realizar todas aquellas actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, El Reglamento Orgánico. Quedan comprendidas desde luego en el trabajo contratado las actividades de colaboración que se encomiende, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del **12 de octubre de 2016**, y permanecerá vigente hasta el **31 de diciembre de 2016**, al Señor (a):

NOMBRE	RUT
ALEXANDRA TAMARA JAIME GUZMAN	N° 17114454-K

- 2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, establecimiento educacional e que se efectuará el trabajo, y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- El (la) funcionario (a) se registrá por la Ley Código del Trabajo.
- 4.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

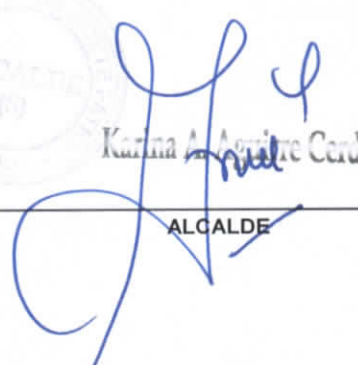



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.




Karina A. Aguirre Cordero

ALCALDE